

- ASEA
- UAJ
- DGC

pag 1
(35 hojas)

30 mayo 2022

Denunciante: Textado.

Denunciado: PEMEX.

Denuncia popular

Expediente: DP-ASEA/UAJ/DGCT/139-18

ACUERDO DE CONCLUSION

RESULTADOS

PRIMERO

7 dic 2018. la UAJ recibe escrito de Nov. 2018.
Marta Esteban.

- Los habit. de la hacienda el Carrizo, Mpio. Los Rameos NL.
- padecen consecuencias por excavación ^{de PEMEX} de pozos para explorar y extraer gas del subsuelo por la técnica del fracking.
- Se trabajo en 2 pozos. Textado y Textado en 2013.
- Investigando la técnica de fractura hidráulica para producir gas dañosa al suelo, agua y aire y salud de las personas y animales. práctica prohibida en muchos países. No sabemos si los daños producidos se podrán revertir o hay mas daños ocultos q puedan aparecer con el tiempo.
- en octubre del mismo año (2013) comenzamos a producir sismos con cierta regularidad. En esta zona nunca antes habia temblado.
- Muchos casas sufrieron daños, la empresa nolo pag 2
acepto y se quedaron los sismos q se sienten incluso en la Zona Metropolitana de Monterrey.
- Tiempo despues los pozos q' hay encasas y laberos comen a secarse. -- se comenzo a excavar mas profundo encontrando agua contaminada con abor fertilizantes no se podia consumir.
- Se consiguio hacer analisis y se indico q' el agua tiene alto contenido de sales y otras sustancias. por lo q' si indico no era potable, aungi no sabemos si el fracking tiene q' ver con esa contaminación.

pag 8.

SEGUNDO

12 SEP 2018 SE ADMITIO A TRAMITE la INVESTIGACION de los hechos quedando Registrada con N. de EXP. DP - ASEA / UAJ / DGCT / 139-8, se le remitió al denunciante el 16/ENE/2019. por correo certificado

TERCERO

Aldante OF ASEA / UAJ / DGCT / 20.5 / 040 / 2019, 12 FEB 2019 SE solicita a la USVI por conducto de la DGSIV, Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres (DGSIV EERANT) indicar si contó con antecedentes de los hechos denunciados

el 14 de FEB de 2019 la DGCT recibió oficio a ASEA / USVI / DGSIV EERANT / 017 / 2019, donde indica pag 3

... no se encontró registro de inspecciones y verificaciones o supervisiones en materia ambiental a Sajaia Operativa a los pozos materia del presente libelo, por lo que no se tiene instaurado un proced. Admvo. alguno.

CUARTO

con fecha 30 de mayo de 2019. la UAJ. recibió Folio ASEA 259 del 29 de Mayo de ese año de la Direc. Ejec. acompañando del oficio 112 / 2670 del 28 mayo de donde la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Semarnat.

... El secretariado de LICCA ha solicitado al Gobierno de México Respuesta a algunas aseveraciones. contenidas en la petición SEM-18- donde se señala que México no está aplicando efectivamente las siguientes disposiciones de legislación ambiental. competencia de la AS en relación a operación, cierre y abandono de obra y Act. de fractura hidráulica en los ---.

A dicho curso recae la emisión del acuerdo del 3 JUN 2019 por medio del cual el DGC. instruye agregar a los autos del expediente si se actúa ya a poder ser la relación con los hechos denunciados

Es de señalar que se informó a la UAS de la Secretaría, ~~el~~ ~~estado~~ mediante correo electrónico del 26 ene ~~2021~~ 2020, al edo procesal q guardaba ~~te~~ el expediente Admin de la denuncia por lo

Quinto el 27 de sep 2019. se emitió Acuerdo de emplazamiento a PEP para presentar doc. y pruebas q a su derecho convalida (15 días hábiles) a partir de la fecha de su notificación.

el 8 de noviembre de 2019. la UAS recibió escrito de PEP donde hace diversas manifestaciones

~~pag 4~~

pag 4

(las ya ~~an~~ descritas antes)

SEXTO la ASEA emitió ACUERDO donde conminó al denunciante, ~~el 27 sep 2019~~ el 20 de dic. 2019. para que en término de 10 días hábiles manifestara lo siguiente

pag 5

(ya antes descrito)

En relación a la respuesta dada por PEP al acuerdo de emplazamiento del 27 Sep 2019.

El ACUERDO fue remitido por Correos de México el 15 ene 2020.

SEPTIMO. La UAS. recibió con fecha 6 de febrero de 2020 escrito del 29 de febrero (sic), donde el denunciante realizó diversa manifestación q en esencia señala

1. donde dice PEMEX que no hay rason técnica de contaminación por los herméticos de Activado y PEMEX NO APORTA NINGUNA EVIDENCIA PARA ACREDITAR SU DICHO

2. -- de fecha no se han presentado fugas o derrames...
Nosotros ~~podemos~~ ~~no~~ ~~podemos~~ demostrar si hay fugas o si podemos revisar como esta al. Hechos los trabajos que realizó PEMEX lo q si podemos asegurar es que el agua de ahí es susceptible que hubo sismos y que se ocurrió después de los perforaciones con fracking

pag 10

continua pag 7
esa agua usada para riego de arbores de la zona los
ha "debilitado" hasta secarlos, haciendo mas extraño el
el clima veranos mas calientes

b) Elementos probatorios para sustentar denuncia
-- son conocidas las implicaciones de la extrac
de HC por fractura hidraulica tales como --

aun sabiendo esos efectos sabemos ~~+~~ pag 8
y se requieren mas muestras.

pero la gente mayoritariamente de campo no tiene
medio para costearlos.

por ello pedimos que sea la ASEA ^{haga las pruebas necesarias} ~~+~~ que demuestre
que no hay datos en el agua, tierra y art. y encontrar
explicacion sobre los sismos ocurridos en campo.

CONCLUIAMOS q lo contrario a lo que dijo PEMEX. NO
EXISTE PRUEBA ALGUNA que muestre que los
DATOS SUPERIORES EL MUNICIPIO de las Ramonas
NO SEAN EN SECUENCIA de la fractura con hidraulica
sufrida en esas tierras en el año 2013

OCTAVO Mediante OF ASEA/VAO/DGCT/20.16/2477-2020 del
19 Nov 2020 ^{dirigido} al titular de la USIV ^{se hizo referencia}
a la respuesta de PEP ~~de esta respuesta~~ del ~~3 de Nov 2019~~ ^{8 de Nov 2019 y}
ala del denunciante de Feb de 2020 con ~~el~~ soporte documental.
y solicito informacion de los hechos denunciados.

En respuesta el 4 de enero de 2021 se recibo
OFICIO ASEA/USIV/DGSEIVEERC/0377/2020 del
31 de dic. de 2020. donde señala lo siguiente
~~pag 9.~~

LA DG SIVEERC. Señalo.

No se tienen avisos de reporte que en los ~~textos~~ ^{textos} se haya sucitado derrame o accidente

Asi mismo de acuerdo con la CNH el periodo de perforacion con la agencia aun no entraba en funcion.

Con of. SGPA/DGIRA, DE 1,2440.04 del 28 de SEP 2004 la Semanet, autoridad competente en esa fecha, resolvió por la MIA Regional y el ER. para el Proyecto Integral Cusna de Burgos 2004-2012 con Clave de Proyecto 28TM2004X0006 AUTORIZADA DEMONSTRAR CONDICIONADA, para desarrollar el proyecto en Coahuila NL. y tam considerando 64 perforaciones en el año 2013.

Los ~~textos~~ ^{textos} se encuentran amparados en esa autorizacion aplicable y vigente en el periodo señalado

los analisis de agua son en idioma distinta al español. dichos resultados carecen de sustento juridico. cada vez de que existe incertidumbre tecnica en razon de su procedencia e insuficiencia de inferencia por las sig causas

- Idioma ingles
- Quimica no tiene eficacia en EMA ni aprobacion por el
- no cadencia de custodia
- Estándar parametro a normativa con base en la cual fueron retirados
- Es ignorar proced. de muestreo
- no se aclara quien es el responsable de MIA por falta de cadencia

pag 10

Aunado la ASGA es incompetente para conocer la materia de calidad del agua. cada vez que es competencia de la autoridad de acuerdo al 4º frac. I y XVIII del art 9 de la LAM

Es de indicar al el presunto certificado de análisis
exhibido señala componentes de supuestas muestras
q' no guardan relación ~~con~~ alguna con la naturaleza
de ambos textos debido a que los pozos —

termino de fimo de ^{en} GILSONAL de termino de trailers
de la SENA:

Cas Seco Gas Nat. l. brede HC. con densidad
(basicamente metano)

razon por la cual la composicion del producto en gascos
de ingra alos acuífero cercano de ambos pozos,
en el supuesto que no existiera correctas hermeticidad,
corresponderia a gas metano y no a los distintos sal
y metano observados

el estudio Actualizacion de la disp. Med. anal de agua
del acuífero Citricala Norte (1412) N.L. dd y ene 2018
(not) señala. 319 mediciones in situ de pozos
la conc. ~~de~~ Solidos Totales (STD) varia de menos
de 65 a 5550 mg/L.

Se infiere que la salinidad del acuífero puede tener un
origen natural por la estructura geologica y secuencia
sedimentaria. y es posible encontrar a mayor prof
compuestos inorganicos en forma ionica. q' en conjunto
de fin su salinidad

Las perforaciones de PMSX fueron a prof sup. a 2000m
por lo que existen mas de 1000m. de roca entre los
horizontes productivos y las partes profundas de los
acuíferos para consumo humano

La Dirección ^{PO} No cuenta con Alemania. ^{pa 11}
para determinar que PEP haya transgredido
alguna normatividad ambiental aplicable y vigente
durante el periodo señalado. En relación con la
perforación de los textos

Sin embargo se realizaron la diligencias y actuación.

NOVENO la Unidad Asesor Jurídico de ASEA fue informada el 28/abr/2022
que.

El 24 de marzo de 2022 se realizaron 2 visitas
de inspección en relación a supuestas omisiones
en materia de IA en la construcción de los textos

Del análisis de la DOCUMENTAL pag. 12

DICTAMEN TÉCNICO DE RIESGO (consta de 4
folios) sobre la zona de la intarsada. Indica que el 11 de
agosto de 2014 el pozó fue permanentemente
sellado. ~~El~~ texto fue diseñado y construido de acuerdo
la protección de los acuíferos y cuerpos de agua superficiales
que podrían ubicarse entre 25 a 200 mt.
(citricamente) para protegerse se ^{asiento primera} ~~se~~ tolerancia de revestimiento
fue cementado herméticamente mediante cementación de
circulación normal saliendo cemento en la superficie y utilizando
fluidos base agua con polímeros que evitan infiltración
y mezcla con las aguas de formación.

Pag. 13

De acuerdo con la evidencia en la que se cuenta DICTAMEN
TÉCNICO DE RIESGO circunstanciado por el inspector federal
Acta ASEA/USU/IDG/IVE/ERC/AMB/AI/0006/2022 es de
concluir NO se observa falta de hermeticidad en el
texto

Documental exhibido In forms de Evaluación Ambtg 1
consta de 25 fotos. digitales. la visitada realiza diversos
manifestaciones en su apartado de hidrología. donde expresa
pag 15

documenta 18º IMVA, p.d.

Decimo octavo In form de Monitoreo y Vigilancia
Ambtg Cuenca de Burgo de Nov 2013
Representante tec. PEP-UAN.

conclusion no existe cambios en calidad de aguas
de agua de areas de influencia PEP cuenca
burgo A70.